

2802020EE04768

Armenia, Abril 19 de 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 101
Armenia

REFERENCIA: REMISION DOCUMENTO COMUNICACIONES JUDICIALES

Por medio de la presente nos permitimos enviar relación y documentos en físico, que en su oportunidad se remitieron por correo electrónico correspondientes a COMUNICACIONES JUDICIALES.

FOLIOS	OFICIO	RADICADO	TURNO DE REGISTRO
5	618	63001400300120190070400	2020-280-6-120357
9	585	63001400300120200023100	2020-280-6-12208
6	583	63001400300120190049400	2020-280-6-12808
8	683	63001400300120200030700	2020-280-6-13351
8	589	63001400300120200024900	2020-280-6-13621
10	615	63001400300120200026300	2020-280-6-13768
5	738	63001400300120190048100	2020-280-6-14773
13	601	63001400300120200014900	2020-280-6-14972
9	582	63001400300120200014800	2020-280-6-15346
17	632	63001400300120200026200	2020-280-6-15992
5	840	63001400300120200030700	2020-280-6-16855

Cordialmente,


LUZ AMALIA HENAO
Auxiliar Administrativo
Oficina de Registro Armenia Quindío

Página 4 de 7

Código:
GDE – GD – FR – 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 25 de Noviembre de 2020 a las 08:54:16 am
Fecha 13/01/2021 01:52:54 p.m.

Folios: 1 Anexos 2



Con el turno 2020-280-6-14773 se calificaron las siguientes matrículas:

280-34360 280-75213 280-124080



DEPARTAMENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO

2802021EE00068
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL / ISABEL
Asunto CANCELA DEMANDA 2020-280-6-14773

Nro Matricula: 280-34360

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010602040074901
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) APARTAMENTO 2-04 BLOQUE G-4 (CALLE 9 NORTE) CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA ETAPA 11 DIAGONAL 20

ANOTACION: Nro: 21 Fecha 9/11/2020 Radicación 2020-280-6-14773
DOC: OFICIO 0738 DEL: 30/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 20

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE DEMANDA -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ ZULETA LUZ STELLA CC 24484740 SIC X

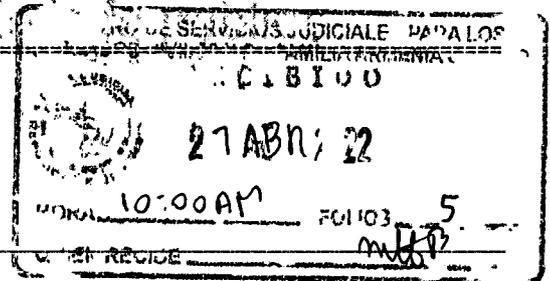
A: OSPINA ARBELAEZ NATALIA CC# 41963869 X

Nro Matricula: 280-75213

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63190010100060017000
MUNICIPIO: CIRCASIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: CIRCASIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 2 CRAS. 14Y 15
2) CALLE 2A #14-28 B/ OBRERO



ANOTACION: Nro: 18 Fecha 9/11/2020 Radicación 2020-280-6-14773
DOC: OFICIO 0738 DEL: 30/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 17

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE DEMANDA -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ ZULETA LUZ STELLA CC# 24484740

A: OSPINA ARBELAEZ NATALIA CC# 41963869 X

Nro Matricula: 280-124080

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 0001000000040160000000000
MUNICIPIO: MONTENEGRO DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: MONTENEGRO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE .

*com
etc*

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 9/11/2020 Radicación 2020-280-6-14773
DOC: OFICIO 0738 DEL: 30/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 7
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE DEMANDA -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARBELAEZ ZULETA LUZ STELLA CC 24484740 SIC
A: OSPINA ARBELAEZ NATALIA CC# 41963869 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificación: 83343

068

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
 Impreso el 9 de Noviembre de 2020 a las 08:49:48 am

543864

No. RADICACIÓN: 2020-280-6-14773

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL EN ORALIDAD
OFICIO No.: 0738 del 30/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA
MATRICULAS: 280-34360, 280-75213, 280-124080

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuants....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG... 17		1	E	\$	0 \$0
INSCRIPCION FOLIO ... 99		2	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 69516

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT: 699999667-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 08:08:05 am

353126

No. RADICACIÓN: 2020-280-6-14773

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL EN ORALIDAD

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0000958616 FECHA:

23/11/2020 VALOR: \$ 42.500

VALOR DERECHOS: \$41.700

Conservación documental del 2% \$ 800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 42.500

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

POR LA INSCRIPCIÓN DE LA CANCELACIÓN Y POR SU INSCRIPCIÓN EN 2 FOLIOS ADICIONALES (\$42.500)

Usuario: 69536

Diana Sanchez?

5/11/2020

Correo: Oficina de Registro Armenia - Outlook

Oficio No. 0738 DE 30 de Octubre de 2020 / Radicación: 63001400300120190048100

Astrid Johanna Ríos Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 4/11/2020 10:17 PM

Para: efrainvasquez2010@hotmail.es <efrainvasquez2010@hotmail.es>; Oficina de Registro Armenia <ofregisarmeria@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (212 KB)

05 OFICIO CANCELA INSCRIP DEMANDA REGISTRO 2019-481.pdf;

Fecha 05/11/2020 10:16:23 a.m.

Folios

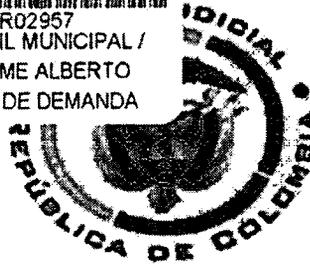
Anexos 1



2802020ER02957

Supernotariado
de Notariado
y Registro

Origen JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL /
Destino ORIP / CONSULTAS / JAIME ALBERTO
Asunto PETICION/INSCRIPCION DE DEMANDA



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.**

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, para trámite correspondiente, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO
Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo eserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 30 de Octubre de 2020
Oficio No. 0738

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

Ref. Proceso: VERBAL DE SIMULACION
Demandante: LUZ STELLA ARBELAEZ ZULETA C. C. 24.484.740
Demandado: NATALIA OSPINA ARBELAEZ C. C. 41.963.869
Radicación: 63001400300120190048100 (23 Dígitos)

Cordial saludo,

Comendidamente con el presente, me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el día veinte (20) de Octubre del dos mil veinte (2020), decretó la terminación del presente proceso por desistimiento de las pretensiones, de acuerdo entre las partes y dispuso levantar las medida cautelares decretadas de inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles denunciados como de propiedad de la demandada NATALIA OSPINA ARBELAEZ C. C. 41.963.869, identificados con las Matriculas Inmobiliarias Nos.:

- 280-124080 Predio Rural Lote
- 280-34360 Predio Urbano Apartamento 2 – 04 Bloque G-4 (Calle 9 Norte)
Conjunto Multifamiliar Yulima Etapa 11 Diagonal 20
- 280-75213 Predio Urbano Calle 2 Cras. 14 y 15 / Calle 2 A # 14 – 28 B/ Obrero

Dicha medida fue comunicada mediante nuestro oficio No. 1759 del 30 de Octubre del 2019, el cual queda sin vigencia.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad csjerjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria
AJRB

Firmado Por:

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO
JUZGADO 01 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ab5379177d81f0225da500fa609bb2ca6b781e792675edca5894bc387bb5d66
Documento generado en 03/11/2020 10:01:43 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>